



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 258/2023-2024

EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación"*.

Que, el artículo 160 numeral 7 de la Constitución Política del Estado que reconoce como atribución de la Cámara de Senadores *"Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al estado"*

Que, el Instituto Técnico Superior de Música "HELIOS" se fundó con el nombre de Academia de Música HELIOS, por el Prof. Eliodoro Nina Chipana, y fue por medio de la Resolución Ministerial N° 733/1988 que empezó a funcionar de manera legal para poder impartir instrucción musical en la ciudad de La Paz.

Que, a lo largo de su trayectoria educativa el Instituto Técnico Superior de Música HELIOS, ha desarrollado una importante labor en la formación de nuevos profesionales cantores y ejecutantes de instrumentos musicales, a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en la institución.

Que, asimismo, el Instituto Técnico Superior de Música HELIOS cuenta con docentes profesionales, con altos estudios y acreditados en cada uno de los instrumentos que se enseñan en el instituto, también cuenta con profesionales en las diferentes asignaturas teóricas, que responden a un perfil investigador, innovador y proactivo, con un estilo de enseñanza, en el que consideran a los estudiantes como personas que construyen sus propio conocimientos y habilidad, superando sus propias barreras capaces de desarrollarse técnica y espiritualmente.

Que, Cabe resaltar que el Instituto Técnico Superior de Música HELIOS, desde 1988 al 2023 realizó más de 50 conciertos, en el Club de La Paz y la Casa de la Cultura de la Ciudad de La Paz, de esta manera la academia se ha caracterizado por la publicación de innumerables métodos de enseñanza, para diferentes instrumentos que hoy son utilizados como texto de consulta en el sistema educativo.

Que, es remarcable la producción musical que el Instituto Técnico Superior de Música HELIOS, ha ido realizando, durante el largo de su historia ha publicado varios textos de estudio, métodos y cancioneros para los distintos instrumentos que ensañan, siendo escritos la mayoría de ellos por el Prof. Eliodoro Nina fundador del instituto.

Senadora proyectista: Lindaura Rasguido Mejía.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General.

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Instituto Técnico Superior de Música HELIOS**, por su aporte en la enseñanza de la música a jóvenes y adultos, contribuyendo de esta manera a la educación y al arte del Departamento de La Paz y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese comuníquese y archívese.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Lindaura Rasguido Mejía
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES